

POR LA PROTECCIÓN DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO

30 de abril de 2026

El presente documento es elaborado por una articulación de organizaciones sociales, barriales, culturales y académicos del Municipio F y territorios vinculados a la Cuenca del Arroyo Carrasco¹, ante el proyecto de urbanización de 226 hectáreas presentado por la empresa Bislun S.A.S.

Las organizaciones e instituciones que suscriben este comunicado, desarrollan acciones sostenidas en el territorio y consideran fundamental participar en este proceso, dada la magnitud del proyecto y sus potenciales implicancias sobre un área de alta sensibilidad ambiental y relevancia social.

La Cuenca del Arroyo Carrasco y los Bañados como sistema territorial

Los Bañados de Carrasco forman parte de la Cuenca del Arroyo Carrasco, un sistema hidrográfico de aproximadamente 20.500 hectáreas que articula cursos de agua, territorios urbanos, rurales y periurbanos. En esta cuenca habitan actualmente 256.753 personas (INE, 2023) -aproximadamente el 7,7% de la población del país- lo que da cuenta de la relevancia social y territorial de este sistema a escala metropolitana.

En este sentido, los bañados deben ser comprendidos como un sistema ambiental dinámico, directamente vinculado a los procesos que ocurren en sus entornos inmediatos y en los cursos de agua que integran la cuenca. Esta condición es reconocida en los instrumentos de ordenamiento territorial, que clasifican estos territorios como suelo rural natural y de interfase, es decir, espacios de transición entre lo urbano y lo rural.

El humedal cumple funciones ecosistémicas clave, entre ellas la regulación del ciclo hidrológico, la amortiguación de inundaciones, la filtración natural del agua, el soporte de biodiversidad y el almacenamiento de carbono. Se trata de un ecosistema de interfase entre ambientes acuáticos y terrestres, cuya dinámica depende directamente de los procesos que ocurren aguas arriba en la cuenca. Por lo tanto, cualquier intervención en el entorno del bañado tiene efectos acumulativos sobre el sistema en su conjunto.

Transformaciones recientes del territorio (2008–2022)

El análisis de los cambios de uso del suelo en el Municipio F, y en particular en el entorno de los Bañados de Carrasco (BC), evidencia transformaciones territoriales significativas en las últimas décadas. Dicho análisis se basa en la fotointerpretación de imágenes satelitales de los años 2008 y 2022 y en la cuantificación de superficies mediante sistema de información geográfica, aplicado al polígono del ámbito de suelo rural de interfase “Entornos

¹ Vecinas y vecinos de los barrios: Punta de Rieles y Punta de Rieles rural, Km 21, Km, 16, Bella Italia, Curva de Maroñas, Flor de Maroñas, Manga, Capra, Piedras Blancas, Jardines del Hipódromo, Ituzaingó, Paso Carrasco, Cruz de Carrasco. Organizaciones sociales: Centro cultural Punta de Rieles, Centro cultural Espacio Plaza Punta de Rieles, Centro cultural Espacio Cubierto, Intersocial Municipio F. Apoyan: FUCVAM, PIM.Udelar

de BC”, en el marco de trabajos realizados por el Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República (Udelar).

Entre ellas se destaca una fuerte expansión del uso de suelo suburbano, que crece más de un 140%, asociada a la instalación de usos logísticos, infraestructurales y recreativos. Al mismo tiempo, se registra una reducción importante del suelo rural productivo, con una caída superior al 30%, lo que refleja la progresiva desaparición de unidades agrícolas en zonas como Villa García y Punta de Rieles. Estos procesos se acompañan de un incremento de áreas urbanas no consolidadas y asentamientos, que dan cuenta de una creciente presión habitacional en la periferia. A su vez, persisten amplias superficies clasificadas como “sin uso aparente”, que en muchos casos funcionan como espacios de transición en procesos de valorización y transformación del suelo. En este contexto, se identifican también nuevos usos en el entorno inmediato del BC, como la instalación de infraestructuras deportivas privadas en áreas de baja densidad poblacional, lo que evidencia dinámicas de suburbanización fragmentada y espacio sujetos a la especulación inmobiliaria. En conjunto, estas tendencias muestran que el territorio ya se encuentra bajo presión de cambio, configurando una expansión urbana dispersa y con escasa integración territorial.

Riesgos e implicancias del proyecto de urbanización

En este contexto, la propuesta de urbanización de 226 hectáreas introduce interrogantes relevantes en diferentes dimensiones que no pueden ser analizadas de forma aislada. Dado que los BC constituyen un sistema ambiental integrado a la dinámica de la cuenca, cualquier intervención localizada tiene efectos que trascienden el área directa de implantación, impactando sobre el funcionamiento hidrológico, ecológico y territorial en su conjunto.

Desde el punto de vista ambiental, una urbanización de esta magnitud podría implicar alteraciones en el régimen hidrológico del humedal, favoreciendo el aumento del escurrimiento superficial y reduciendo la capacidad natural del sistema para amortiguar eventos extremos como lluvias intensas o inundaciones. Asimismo, podría contribuir a la fragmentación de hábitats y a la afectación de la biodiversidad, en un ecosistema que ya presenta signos de presión y transformación acumulada.

En términos territoriales, el proyecto se inscribe en un contexto de expansión urbana dispersa que ha venido consolidándose en el entorno de los bañados en las últimas décadas. Como antecedente inmediato es posible identificar el PAU N° 10, Sector Norte de Camino Carrasco . Esta expansión está signada fuertemente por sectores privados que buscan maximizar ganancias a partir de captar renta al transformar suelo rural en urbano o suburbano, resignando al Estado la capacidad pública de planificación y ordenamiento territorial. En este sentido, la transformación de suelo rural de interfase hacia usos urbanos o suburbanos intensifica procesos de fragmentación territorial, debilitando el rol estratégico de estas áreas como espacios de transición y regulación ambiental.

Por su parte, en la dimensión social, este tipo de intervenciones generan impactos sobre las comunidades que habitan y utilizan el territorio, tanto por la transformación de los usos del suelo como por posibles cambios en el acceso, apropiación y significado de estos espacios. En tanto el suelo del sector es relativamente barato para los promotores inmobiliarios y eso

les permite maximizar ganancias por renta de suelo, quienes allí habitan se exponen a proceso de expulsión o desplazamiento a partir de la dinámica inmobiliaria. Asimismo, existe el riesgo de profundizar desigualdades en el acceso al territorio (referente a oportunidades de empleos de calidad y estabilidad, brechas de género, etc) y a los bienes ambientales, en un contexto donde conviven usos diversos y actores con distintas capacidades de incidencia.

En conjunto, estos elementos refuerzan la necesidad de abordar el análisis del proyecto desde una perspectiva integral, considerando el funcionamiento del sistema de la cuenca y no únicamente las características del predio en cuestión.

Participación social y comunitaria

En la dimensión social, este tipo de intervenciones puede generar impactos sobre las comunidades que habitan y utilizan el territorio. En un territorio que se diagrama desde arriba, apelando a beneficios que nunca llegan (como evidencian otras acciones en el propio Municipio F) y donde lo público se limita a acompañar lo que delinea el capital inmobiliario (consagrando una “regulación por excepción”). Estas intervenciones no tienen resultados favorables para los sectores populares que allí habitamos. En ese sentido, como se ha mencionado, existe el riesgo de profundizar desigualdades en el acceso y permanencia en el territorio. Este proyecto, además, se contradice con las orientaciones del Plan Quinquenal de Vivienda y Hábitat (2025-2029) que establece la necesidad de habilitar urbanizaciones que posibiliten procesos de gentrificación y expulsión.

En este sentido, resulta fundamental considerar que el marco normativo vigente en materia de ordenamiento territorial en Uruguay reconoce la participación ciudadana como un principio rector y un derecho de las personas en los procesos con incidencia territorial. En particular, la Ley N.º 18.308 establece que la participación debe formar parte de la elaboración, implementación, seguimiento y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial. Del mismo modo, las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible promueven un uso democrático del territorio y la articulación entre actores públicos y sociales .

En coherencia con estos principios, la participación debe garantizar condiciones efectivas de acceso a la información, deliberación informada y capacidad de incidencia real de los actores territoriales en la toma de decisiones. Este enfoque es consistente con los procesos de descentralización y participación social reconocidos en los instrumentos de planificación departamental, que habilitan el involucramiento activo de las comunidades en la construcción del territorio. En este marco, la consideración de las organizaciones territoriales no constituye únicamente una instancia de consulta, sino un componente sustantivo para la construcción de decisiones legítimas, informadas y sostenibles en el tiempo.

En esta línea, resulta llamativa la ausencia en este proceso de actores institucionales a nivel local, como el Municipio, redes socio-gubernamentales, entre otros espacios que deberían favorecer la participación ciudadana.

Defensa de la ruralidad

Creemos firmemente que el suelo rural tiene un valor estratégico para la producción de alimentos, por lo que debería priorizarse para que más familias vivan y trabajen en él. Las áreas rurales en torno al Bañado han sufrido muchas modificaciones en las últimas décadas que causaron la desaparición de predios productivos familiares de la zona. Entre las causas más importantes se encuentran:

- Falta de apoyo de la Intendencia de Montevideo y del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca para fomentar proyectos de ayuda y desarrollo de actividades rurales.
- Venta de tierras a personas que especulan económicamente y no desarrollan actividades productivas abandonando sus campos.
- Avance de asentamientos irregulares ante la falta de políticas de vivienda robusta en el medio urbano, que generan presión sobre la matriz rural generando problemas que afectan la producción y a las familias que viven en el medio rural (robos, caza ilegal, tala ilegal, entre otros).
- Construcción de complejos (penitenciarios y deportivos) que cambian el paisaje y la dinámica del territorio, generando lógicas de enclaves urbanos.

Todo esto llevó a fomentar, aún más, la especulación inmobiliaria para que aparecieran propuestas de construcción de (semi) barrios privados en el territorio rural, con todas las consecuencias que conlleva. En cuanto al impacto y fragmentación ambiental se generan barreras físicas que afectan los ecosistemas existentes: pérdida de la biodiversidad y de corredores biológicos, posible contaminación por mayor dependencia de vehículos y generación de efluentes, aumentando la huella ambiental.

En detrimento del uso productivo del suelo, existirá una pérdida irreversible de los ecosistemas, afectando las economías locales.

Por lo tanto, se acentuará la desigualdad y segregación socio-territorial a través de accesos restringidos, además de implementarse grandes obras de infraestructura (camino, electricidad, saneamiento) que alteran el paisaje y la dinámica del territorio, llevando al cambio del uso del suelo.

Las vecinas y los vecinos de este territorio fragmentado pretenden quedarse en el medio rural para tener la posibilidad de trabajar en actividades locales del uso del suelo, porque existe un sentido de pertenencia y arraigo al territorio, donde se desarrollan relaciones más cercanas y solidarias entre las personas, o simplemente por el derecho de vivir en un entorno con menos contaminación, menos ruido, mayor contacto con la naturaleza y ritmos de vida más tranquilos.

Inconsistencia con los compromisos asumidos por el Estado en materia de protección ambiental y opacidad en el manejo de la información

Uruguay suscribió el Convenio Ramsar (Ley N.º 15.337), comprometiéndose a proteger humedales de importancia internacional y a promover su cuidado, conservación y regeneración como sitios de alta prioridad ambiental estratégica.

Asimismo, el Estado nacional ratificó el Acuerdo de Escazú (Ley N.º 19.773), un tratado clave para América Latina y el Caribe que garantiza el acceso a la información, la

participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, incluyendo la protección de quienes defienden el ambiente.

En este marco, resulta particularmente preocupante que un proyecto impulsado sobre un área de biodiversidad estratégica se desarrolle de espaldas a la opinión pública, sin garantizar mecanismos adecuados de información, participación y transparencia. Esta situación refuerza la percepción de un Estado que prioriza el fortalecimiento del capital por sobre la respuesta a las necesidades de la población.

POSICIONAMIENTO Y SOLICITUDES

Las organizaciones que suscriben el presente comunicado, entendemos que el proyecto de urbanización propuesto para el entorno de los BC se inserta en un territorio que ya presenta dinámicas de transformación significativas y presiones acumuladas sobre un sistema ambiental de alta sensibilidad. En este contexto, consideramos que actualmente no existen las condiciones necesarias para avanzar en su Declaración de Interés Departamental sin comprometer el funcionamiento integral del sistema de la cuenca y los valores ambientales, sociales y territoriales asociados.

En este sentido, sostenemos que cualquier decisión sobre el futuro de este territorio debe basarse en un enfoque integral, que contemple el carácter sistémico del humedal, la escala local de cuenca, y los procesos sociales y territoriales en curso, así como en el cumplimiento efectivo de los principios de prevención, participación y sostenibilidad establecidos en el marco normativo vigente.

Asimismo, señalamos que, a la fecha, no se han obtenido respuestas por parte del Ministerio de Ambiente a la solicitud formal presentada con fecha 14 de noviembre de 2025, en la cual se requerían fundamentos respecto a la exclusión de los Bañados de Carrasco del listado de humedales de importancia ambiental y aclaraciones sobre aspectos relevantes de la reglamentación en materia de evaluación de impacto ambiental. Esta situación refuerza la necesidad de contar con información pública, transparente y oportuna para la toma de decisiones con incidencia territorial.

En función de lo expuesto, solicitamos:

- No avanzar en la Declaración de Interés Departamental - Expediente N.º 2026-98-02-000627 - del proyecto en las condiciones actuales.
- Garantizar la realización de estudios ambientales, socioterritoriales e hidrológicos integrales, considerando el funcionamiento del sistema a escala de cuenca.
- Asegurar instancias de participación efectiva de los actores territoriales, que trascienden mecanismos meramente consultivos y permitan una incidencia real en el proceso de toma de decisiones.
- Evaluar la coherencia del proyecto con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, en particular en relación con la categoría de suelo rural de interfase.
- Promover medidas de protección ambiental para el sistema de los Bañados de Carrasco y su entorno.

- Solicitar al Ministerio de Ambiente información clara y fundada sobre la situación del área en relación con las políticas de protección de humedales, así como avanzar en su reconocimiento y valorización ambiental.

El futuro de los Bañados de Carrasco no se reduce a un proyecto puntual, sino que forma parte de una discusión más amplia sobre el modelo de desarrollo territorial en la periferia metropolitana y la relación entre la ciudad y sus ecosistemas. En este sentido, entendemos que las decisiones que se adopten deben estar a la altura de la complejidad y relevancia de este territorio.

¡Defendamos los Bañados!

Colectivo en defensa de los Bañados de Carrasco

Vecinas y vecinos de los barrios: Punta de Rieles y Punta de Rieles rural, Km 21, Km, 16, Bella Italia, Curva de Maroñas, Flor de Maroñas, Manga, Capra, Piedras Blancas, Jardines del Hipódromo, Ituzaingó, Paso Carrasco, Cruz de Carrasco.

Organizaciones sociales: Centro cultural Punta de Rieles, Centro cultural Espacio Plaza Punta de Rieles, Centro cultural Espacio Cubierto, Intersocial Municipio F.

Acompañan: FUCVAM, PIM.Udelar